



ACUERDO DIRECTIVO No. 20250193

18 días del mes de Septiembre de 2025

“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU.Digital”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, específicamente la conferida en el literal a) del artículo 23 y parágrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo Directivo 087 de 2021 y el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Nacional se ha propuesto, a través de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, en sus artículos 122, 123, 124, 126 y 130 y normas desarrolladoras, reconocer la educación superior como un derecho económico, social y cultural necesario progresivo para la realización humana.
2. Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, en su artículo 124, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del *“Plan Integral de Cobertura – PIC”* en el marco de la estrategia *“Universidad en Tu Territorio”*.
3. Que, el proyecto presentado por la Institución en el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, se encuentra alineados con las orientaciones estratégicas contenidas en el Acuerdo Directivo No. 128 del 27 de enero de 2023 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2026 “Digitalidad Próxima”* de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, concretamente con los ejes, asuntos y proyectos estratégicos que allí quedaron definidos.
4. Que, mediante comunicación con Radicado No. 2025-EE-260907 de fecha del 8 de septiembre de 2025, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto favorable al Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 formulado por la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
5. Que, el presupuesto asignado tiene la siguiente distribución: Recursos Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, por un total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES



OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.389.865.875), Saldos Vigencias Anteriores Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura, por un total de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$313.194.794), Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 – 2024 por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.421.245.526), para un total asignado de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.124.306.195).

6. Que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Directivo, en sesión No. 05 del 16 de septiembre de 2025 estudió y recomendó presentar en sesión ordinaria al Consejo Directivo el acto administrativo *“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital”*.

7. Que el Consejo Directivo, en su sesión No. 144 del 18 de septiembre de 2025, estudió y aprobó la propuesta del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital.

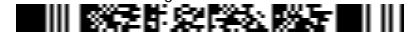
En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

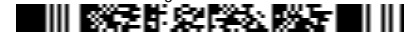
ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia que hace parte integral del presente documento por medio de los documentos "Anexo_1_Formato_Cuantitativo_Formulación PIC- CO 2025.xlsx_2025-EE-260907" y "Anexo_2_Formato_Cualitativo_Formulación PIC- CO.pdf_2025-EE-260907", como una oportunidad de acceder a recursos adicionales o complementarios a la inversión, que contribuyan a lograr un mejoramiento significativo en el desarrollo de la gestión institucional con los recursos destinados a proyectos propuestos por las IES públicas en el marco de la estrategia ***“Universidad en Tu Territorio”***.

ARTÍCULO 2. La distribución de los recursos aprobados por el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, será la siguiente:

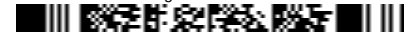
Nombre del Proyecto	Línea Estratégica	Detalle	Recursos PIC 2025	Saldo vigencias anteriores	Recursos Indexación Aumento Base Presupuest	Total recursos
---------------------	-------------------	---------	-------------------	----------------------------	---	----------------



					al 2023-2024	
Plan para ampliación de cobertura de la IU Digital de Antioquia.	Docentes_y_Talento_Humano_para_facilitar_la_Ampliación_de_Cobertura	Contratación de nuevos docentes (29 ocasionales y 88 cátedra) para atender la oferta de nuevos cupos distribuidos en 2025-1: 700 y 2025-2: 700 en 16 programas académicos ofertados en la IU. Digital en territorio colombiano	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$2.637.000.000			DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$2.637.000.000
	Estrategias_de_Bienestar_y Permanencia_Estudiantil	Desarrollo de los componentes el Sistema de Bienestar Institución: promoción socioeconómica, salud mental, permanencia, salud psicofísica,	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO			QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO



		educación inclusiva y arte y cultura para beneficiar 1.800 estudiantes	PESOS M/CTE \$594.548.6 35			PESOS M/CTE \$594.548.6 35
	Adecuación _Mejoramie nto_y_Dota ción_de_la _Capacida d_Instalada	Adquisición de 13.500 licencias del LMS (Learning Manageme nt System - Sistema de Gestión de Aprendizaj e) Canvas, a través del cual se dan los procesos de enseñanza - aprendizaje , donde se producen y alojan los recursos educativos digitales para disposición de los actores académico s, se da gestión a la oferta	CIENTO CINCUENT A Y OCHO MILLONES TRESCIEN TOS DIECISIET E MIL DOSCIEN TOS CUARENT A PESOS M/CTE \$158.317.2 40	TRESCIENT OS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIEN TOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$313.194.79 4	MIL CUATROCI ENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIEN TOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTO S VEINTISÉIS PESOS M/CTE \$1.421.245. 526	MIL OCHOCIE NTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIEN TOS CINCUENT A Y SIETE MIL QUINIENT OS SESENTA PESOS M/CTE \$1.892.757. 560



		académica de programas tecnológicos, programas profesionales, programas de posgrado y de extensión, y se brinda la interacción entre profesores, estudiantes y comunidad académica en general				
Total Recursos Plan Integral de Cobertura Convencional - PIC 2025			TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$313.194.79	MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE	CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

	\$3.389.865 .875	4	\$1.421.245. 526	\$5.124.306. 195
--	---------------------	---	---------------------	---------------------

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo


Proyectó: LITZA VERONICA CRUZ LONDOÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

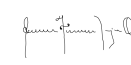

Revisó: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL


Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL


Revisó: FABIAN ERLEY ESCUDERO SALGADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN


Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL


Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA